

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones, de la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» nº 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo las listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones, derivadas de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en las Escalas de Técnicos Superiores de Informática, de Técnicos Medios de Informática, de Técnicos Especialistas de Informática, y de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones de la misma («Boletín Oficial de Aragón» nº 75, de 25 de junio de 2007), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la resolución anteriormente citada.

La publicación de estas listas de espera conlleva la caducidad de todas las listas anteriores de la misma Escala, especialidad y localidad, de acuerdo al artículo 12.1 de la resolución de 1 de junio de 2006.

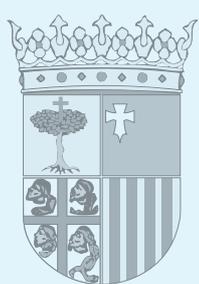
Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 9 de enero de 2009.—El Rector, P.D. (Res. 26/5/2008) («Boletín Oficial de Aragón» nº 74, de 5 de junio) la Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.

ANEXO ESCALA: TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES PROVINCIA: HUESCA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
29115214	VARO BENITO, José Manuel
72969445	ARILLA NAVARRO, Carlos
29115358	GIMENO GIRONÉS, Antonio
25472908	PASTOR TERREU, Pascual Francisco
25152929	CARRERA MARCÉN, Juan Ramón
25150633	ROMANO DOMÍNGUEZ, César
25176851	RIVA COMÍN, David de la
17177465	AGUILERA JULVE, Víctor Manuel
18037576	PEÑA HUERVA, Nuria
25462244	MARTÍN GOYENECHÉ, Víctor Manuel



ESCALA: TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES
PROVINCIA: TERUEL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
72969445	ARILLA NAVARRO, Carlos
25176851	RIVA COMÍN, David de la
18037576	PEÑA HUERVA, Nuria
25462244	MARTÍN GOYENECHÉ, Víctor Manuel

ESCALA: TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES
PROVINCIA: ZARAGOZA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
29115214	VARO BENITO, José Manuel
72969445	ARILLA NAVARRO, Carlos
29115358	GIMENO GIRONÉS, Antonio
25472908	PASTOR TERREU, Pascual Francisco
25152929	CARRERA MARCÉN, Juan Ramón
25181297	GRACIA MATEO, Leticia María
29106151	OLMOS GÓMEZ, Félix Esteban
25150633	ROMANO DOMÍNGUEZ, César
25176851	RIVA COMÍN, David de la
17177465	AGUILERA JULVE, Víctor Manuel
18037576	PEÑA HUERVA, Nuria
25462244	MARTÍN GOYENECHÉ, Víctor Manuel